



JALOSTOTITLÁN

JALISCO

AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco.

Administración 2012 - 2015
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco.

Administración 2012 - 2015
SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco.

Administración 2012 - 2015
SINDICATURA

ACTA DE INSTALACIÓN COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

En el municipio de Jalostotitlán, Jalisco, a los 26 días del mes de Enero de 2015, siendo las 11:30 horas, en el lugar que ocupan las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional del lugar, se procedió a la celebración de la reunión a que convocó el Presidente Municipal, sujetándola al orden del día que se dio a conocer en la convocatoria, teniendo como único asunto a tratar el de la **Instalación de la Comisión Municipal de Regularización y designación de el Secretario Técnico** de la misma, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5, 9 y 10 de la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco", promulgada por el H. Congreso del Estado de Jalisco a través del Decreto N° 24,985/LX/14 el día 11 de septiembre de 2014 y publicada por el C. Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el día 9 de octubre del mismo año.

Se contó con la presencia de las personalidades, cuyos nombres, cargos o representaciones son los siguientes:

NOMBRE:
JORGE OCTAVIO MARTINEZ REYNOSO
CADRIANA RAMIREZ JIMENEZ
LIC. ARCELIA PEREZ MARTIN
C. ELVIRA REYNOSO ROMO
MTRO. OSCAR RAMIREZ LOMELI
LIC. ALFONSO DIAZ LOZANO
P.T JORGE ALONSO SANTILLAN HERNANDEZ
<u>Ing. Adán Jisac López Reynoso</u>
ARQ. MELCHOR FRANCISCO LOPEZ ESTRADA

CARGO:
Presidente Municipal
Regidor
Regidor
Regidor
Síndico
Secretario General
Encargado del Catastro Municipal
Secretario Técnico de la COMUR
Comisionado del Procurador de Desarrollo Urbano

ACUERDOS

Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco. Administración 2012 - 2015
OBRAS PUBLICAS

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco", la Comisión Municipal de Regularización, se integrará con:

- I. El Presidente Municipal, a quién corresponderá presidir las sesiones;
- II. Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento;
- III. El Síndico;
- IV. El Secretario General;
- V. El encargado de la dependencia municipal del Catastro;
- VI. El Procurador de Desarrollo Urbano; y
- VII. En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerde integrar la Comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto.

Mediante acuerdo de la Comisión, podrán ser invitadas a las sesiones, con voz, pero sin voto, las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento.



JALOSTOTITLÁN
JALISCO

AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Los integrantes de la Comisión podrán designar, mediante acuerdo escrito de delegación de funciones, a la persona que los represente, con calidad de comisionado suplente, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares.

El cargo de comisionado titular, así como el de suplente; serán honoríficos.



2. Conforme con lo establecido en el Artículo 10, de la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco", el Secretario Técnico será designado por el Presidente Municipal a quien corresponderá:



- I. Presidir las sesiones en caso de ausencia del Presidente Municipal;
- II. Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión;
- III. Elaborar las resoluciones administrativas de la Comisión;
- IV. Recibir las solicitudes de regularización de predios o fraccionamientos que presenten sus promoventes, integrar su expediente e incluirlo en el orden del día de las sesiones de la Comisión;
- V. Resguardar los expedientes de los procedimientos de regularización;
- VI. Asesorar a los titulares de predios o lotes que soliciten su regularización, para aportar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes correspondientes; y
- VII. Las demás que designe el Presidente, necesarias para la administración de la Comisión.

Se hace del conocimiento a los presentes que ha tenido a bien designar al C. Ing. Adán Isaac López Pi. como Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mismo que asumirá las funciones antes señaladas.



De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 la Comisión Municipal de Regularización aplicara las atribuciones de la Ley, las cuales serán validadas por mayoría relativa.

El C. Presidente Municipal LA JORGE OCTAVIO MARTINEZ REYNOSO, procedió a tomar protesta de Ley a los miembros de esta Comisión, y a quien la preside, declarándola legalmente constituida su Instalación y para los fines propuestos.

Cada uno de los miembros de la Comisión y el que la Preside protestan al cargo conferido y manifiestan su legal desempeño.

Firman al balce todos los asistentes al presente acto para constancia.



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

NOMBRE:

L.A. JORGE OCTAVIO MARTINEZ REYNOSO

C. ADRIANA RAMIREZ JIMENEZ

LIC. ARCELIA PEREZ MARTIN

C. ELVIRA REYNOSO ROMO

MTRO. OSCAR RAMIREZ LOMELI

LIC. ALFONSO DIAZ LOZANO

P.T JORGE ALONSO SANTILLAN HERNANDEZ

Ing. Adán Isaac López Reynoso

ARQ. MELCHOR FRANCISCO LOPEZ ESTRADA

FIRMA:

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario General

Encargado del Catastro Municipal

Secretario Técnico de la COMUR

Comisionado del Procurador de Desarrollo Urbano